



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila  
Servicio Territorial de Medio Ambiente

FECHA	Ávila, 21 de marzo de 2023
SU REFERENCIA	
NUESTRA	DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
ASUNTO	Suspensión periodo de quemas

DESTINATARIO

AYUNTAMIENTOS  
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

De acuerdo con la Orden FYM/510/2013, a partir del 24 de marzo se suspenden las autorizaciones de quemas de restos vegetales en terrenos forestales y a menos de 400 metros de los mismos en las comarcas de Arenas de San Pedro, Mombeltran, Piedralaves y El Tiemblo; dicha suspensión afecta a las Autorizaciones ya expedidas así como a las Comunicaciones ya recibidas en este Servicio Territorial.

Rogamos se proporcione la máxima difusión a este anuncio.

LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL  
DE MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Rosa San Segundo Romo.

### JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. - 111 DIR3: O00008247

Fecha y hora del registro de salida: 21/03/23 12:35

Número del registro de salida: 202311100005313

#### Origen

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA - A07008946 DIR3: A07008946  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

#### Destinatario

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

#### Información del registro

Resumen: SUSPENSIÓN PERIODOS DE QUEMA

#### Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

#### Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

#### Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>